36.874/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente núm. 150 (concesiones).

El señor Xavier Bisbe i Fábregas, como Presidente, y en nombre y representación de Barcos Deportivos, S. L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Tarragona la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de 6.400 m² de superficie, en los muelles de Reus-Rioja, destinados a la construcción de un muelle varadero de reparación y mantenimiento para embarcaciones de grandes esloras.

Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la referida Ley 48/2003, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes cuyo destino principal sea varadero de reparación y mantenimiento para embarcaciones de grandes esloras, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situadas en el Passeig de l'Escullera, sin número, de esa ciudad.

Tarragona, 6 de junio de 2006.–Josep A. Burgasé Rabinad. Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

35.388/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de don José Luis Oliva Rodríguez-Pastor, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 22 de agosto de 1997 e inscrito al númer 1997206429 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

35.406/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Peritos en Técnica Cerámica y en Cerámica Artística» (Depósito número 4380).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Trinidad Roig Cardells mediante escrito tramitado con el número 66800-5248.

La Asamblea general celebrada el 26 de febrero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5 y 7 de los estatutos de esta asociación. El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle de Ceramista Alfons Blat, número 22, de la localidad de Manises, Valencia.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña Mercedes Puig Martí, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, doña Trinidad Roig Cardells.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

35.460/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Grandes Yates» (Depósito número 8458).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Pablo Comesaña Vázquez, en nombre y representación de la mercantil «Astilleros M. Cíes, S. L.», don José garcía Aubert, en nombre y representación de la mercantil «Marina Barcelona 92, S. A.» y por don Diego Colón de Carvajal Gorosabel, en nombre y representación de la mercantil «Astilleros de Mallorca, S. A.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Jonathan Hamilton Syrett mediante escrito tramitado con el número 67079-5250.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida Ingeniero Gabriel Roca, número 44, de la localidad de Palma de Mallorca; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Director General P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

35.259/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de energía eléctrica «Línea eléctrica aérea a 132 kV D/C E/S desde la línea aérea a 132 kV D/C Posadas-Alcolea hasta la futura Subestación Palma del Río», que discurrirá por el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). (Expte. A.T. 412/04).

Mediante resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, se otorgó a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., autorización administrativa, se reconoció en concreto la utilidad pública y se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación de energía eléctrica «Línea eléctrica aérea a 132 kV D/C E/S desde la línea aérea a 132 kV D/C Posadas-Alcolea hasta la futura Subestación Palma del Río», que discurrirá por el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de instalación de energía eléctrica, para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el orden establecido en el anexo de este anuncio, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de junio de 2006, en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes o derechos afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Córdoba, 19 de abril de 2006.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados «línea aérea a 132 kV D/C E/S desde la línea aérea a 132 kV Alcolea-Posadas hasta la subestación Palma del Río» (expte. A.T. 412/04)

Término municipal: Hornachuelos (Córdoba)

Finca según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca		Afección						
		Polígono	Parcela	Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación	Día	Hora
				Longitud	Ancho	Numeración	Superficie (m²)	temporal (m²)		
A	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º 56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	46	87	_	10	1 (n.° 263) se sustituye	7,8	400	27-06-2006	11:00
В	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º 56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	47	37	_	10	1 (n.° 265) se sustituye	7,4	400	27-06-2006	11:00
1	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º 56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	47	37	60	10	1 (n.° 264)	59,3	400	27-06-2006	11:00
3	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º 56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	47	36	34	10	_	_	100	27-06-2006	11:00
4	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º 56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	47	35	372	10	1 (n.° 2)	57,8	400	27-06-2006	11:00
4 bis	Álvaro Martínez Conradi. C/ Barranco, 2 (apartado correos n.º56), 14700 Palma del Río (Córdoba).	47	34	13	10	_	_	100	27-06-2006	11:00
5	José María Ybarra Gamero Cívico. Avda. Menéndez Pelayo, 4, 41004 Sevilla.	47	33	134	10	_	-	100	27-06-2006	11:00

35.366/06. Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT 10.348.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 7 de julio de 2004, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio social en Barcelona, Avda. Paralelo, 51, solicitó autorización administratora, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una nueva línea aérea de media tensión a 25 kV y LA-110 en D/C denominada «LAMT Linarejos-L. Guadalen» en el t.m. de Linares (Jaén), cuya finalidad es ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Segundo.—De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOE núm. 129, de 31 de mayo de 2005, BOP de la Provincia de Jaén núm. 123, de 31 de junio de 2005, y Diario Jaén de 18 de mayo de 2005.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación

Tercero.—De acuerdo con los artículos 127 y 131 del R.D. 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades afectadas que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones así como que establecieran los condicionados técnicos procedentes.

Consejería de Medio Ambiente.

Este Órganismo contesto dando su conformidad a las instalaciones y declaración de utilidad pública, emitiendo al mismo tiempo Informe Ambiental favorable oportuno.

Cuarto.—Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de:

María Manuela Barragán Ortega. Dolores Acuña López. Juan Herrera Acuña. Las alegaciones anteriormente referenciadas están basadas fundamentalmente en:

Que no ha quedado suficientemente justificada ni la declaración de utilidad pública ni la idoneidad técnica del trazado.

Existencia de errores en la identificación de los titulares afectados.

Consta en el expediente que las alegaciones fueron contestadas por la entidad solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada Autorización y aprobación de proyecto de ejecución a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.14 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Induria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De conformidad con los preceptos legales citados, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; el Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguiente del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero.—En cuanto a las alegaciones aducidas sobre el cambio de trazado, no procede, en cuanto que se ha intentado minimizar en lo posible las afecciones ocasionadas

por el trazado, considerando el trazado actual como el más idóneo por cumplir los condicionantes técnicos acordes con las prescripciones legalmente establecidas.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial, resuelve:

ción a solicitud de la entidad Endesa Distribución S.L.U., de la línea aérea de 25 kV denominada «LAMT Linarejos –L. Guadalen», cuyas características principales son:

Primero.-Autorizar y Aprobar el Provecto de Ejecu-

Origen: Apoyo n.º 1 situado en la subestación «Linarejos».

Final: Apoyo n.º 12 y 13 entronque con línea existente. Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.428 metros. Conductor: LA-110 y LA-56.

Término municipal: Linares (Jaén).

Segundo.—Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y/o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Tercero.—En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas (ver tabla adjunta), como punto de encuentro para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicara a cada uno de los interesados mediante la oportuna cédula de citación, figurando además la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado. Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico